

siete mil doscientos setenta y ocho

2849 Notario Quinto

ESCRITURA PÚBLICA CUENCA - ECUADOR

DONACION, OTORGADA

POR: SRA. ROSA PORFILIA

SINCHI QUINCHI Y OTROS..

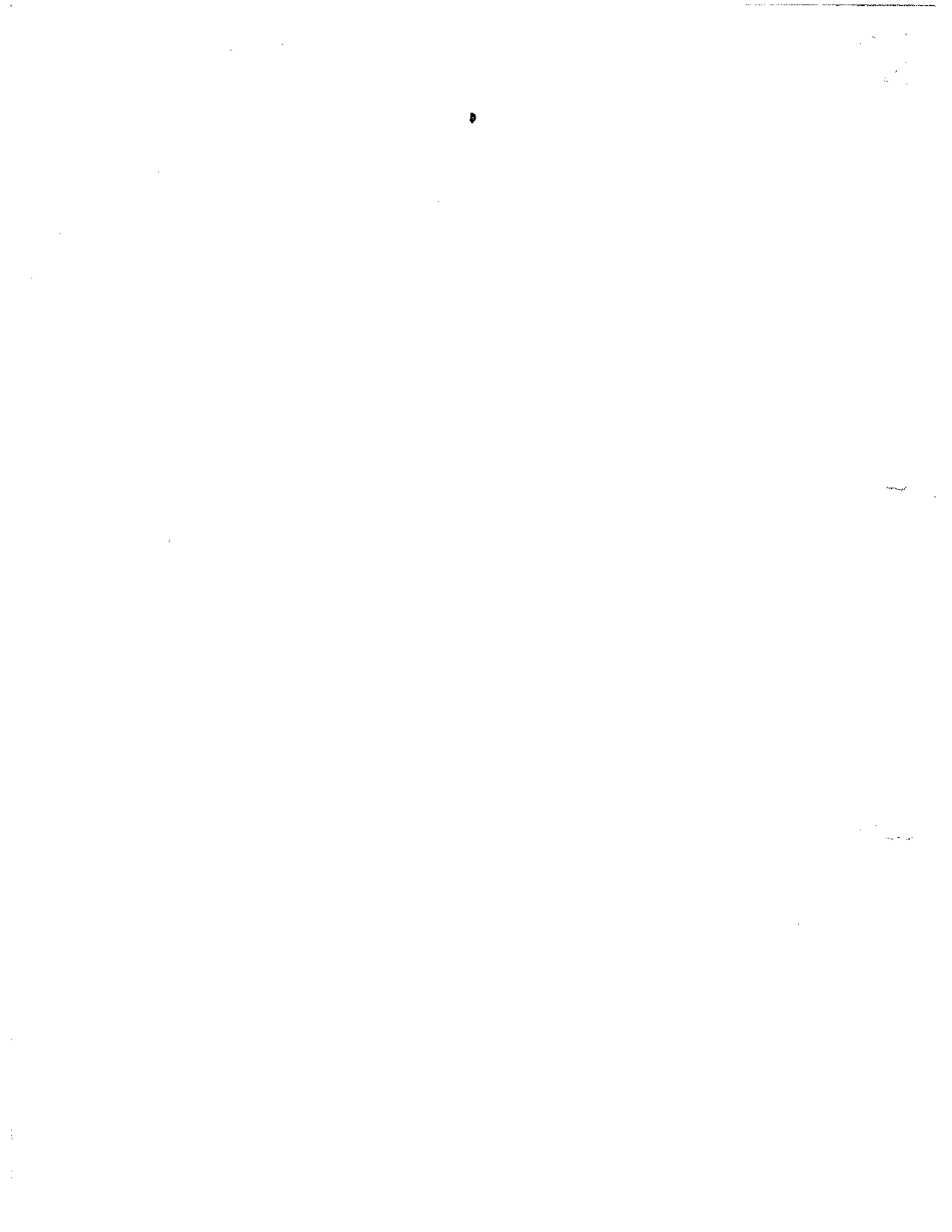
A FAVOR DE: LA JUNTA

PARROQUIAL DE SIDCAY.

CUANTIA: 30,00 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los *veinte* de Abril del año dos mil tres, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen por una parte y como donantes los señores Rosa Porfilia Sinchi Quinchi, viuda, María Dolores Sanisaca, viuda y José Arcenio Simbaña Quinde, viudo, Maclovio Simbaña y Virginia Simbaña, casadas, y por otra parte y como donataria LA JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY, legalmente representada por su Presidente el Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, conforme consta en el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, casados, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, el contenido de la minuta que me entregan y que copiado es del tenor literal siguiente. - MINUTA. - SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su

GURIZHON



siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen por una parte y como donantes los señores Rosa Porfilia Sinchi Quinchi, viuda, María Dolores Sanisaca, viuda y Jose Arcenio Simbaña Quinde, viudo, Maclovia Simbaña y Virginia Simbaña, casadas, y, por otra parte y como donataria LA JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY, legalmente representada por su Presidente el Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, conforme consta en el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, casados, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, hábiles para obligarse y contratar. SEGUNDA: Los primeros comparecientes exponen: Que previa el acta Notarial para donación la misma que se adjunta al texto de la presente escritura como documento habilitante tienen a bien donar, como efectivamente donan por acto entre vivos, y de manera gratuita e irrevocable a perpetuidad en forma real y efectiva a favor de la Comunidad "GUABIZHUN", a través del Presidente de La Junta Parroquial de Sidcay, Doctor Santiago Londa Encalada, un cuerpo de terreno que tienen y poseen desde tiempos inmemoriales adquiridos en solteros, mediante compra insolemne a Alejandro y Joaquin Pallazhco y Nicolas Simbaña, hace mas de cincuenta y cinco años, bien raiz ubicado en el sector de Guabizhun de la Parroquia Sidcay del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, y linderado de la siguiente manera: Por el Norte, con Cesar Quizhpe, en veinte y un metros, luego se entra en seis metros, cincuenta centímetros, y continua en diez y nueve metros, ochenta centímetros, por el Sur, con Flavio Naula,



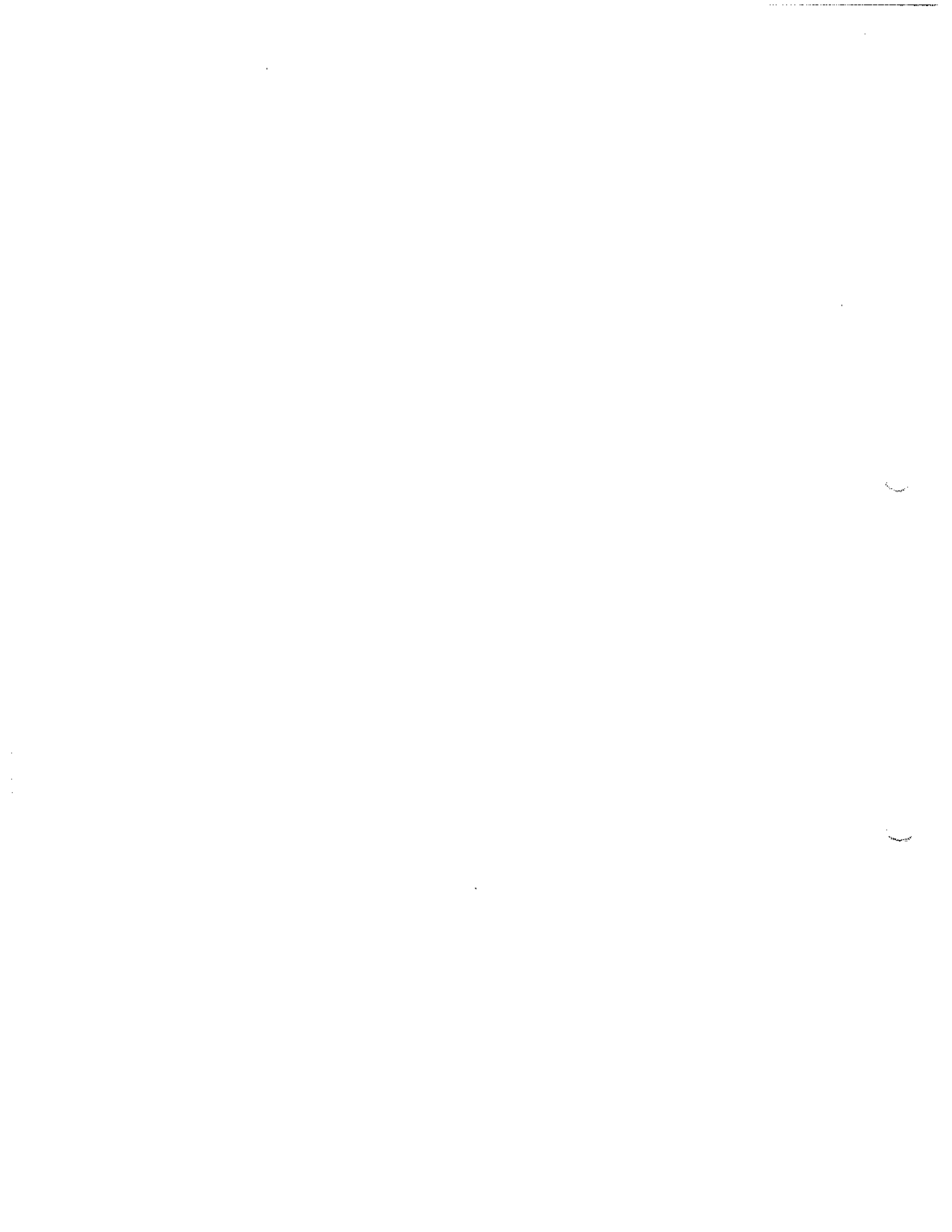
Siete mil doscientos sesenta y nueve

en treinta y cinco metros, treinta centímetros, y Dolores Sanisaca, en veinte metros ; por el Este, con la vía principal, en veinte y dos metros; y, por el Oeste, con Flavio Naula, en cuarenta y un metros, ochenta centímetros; terreno en el cual se encuentra construida la Capilla, con dineros de la Comunidad Guibizhun, y en el resto de terreno se construirá las obras necesarias para el delante de la Comunidad antes mencionada.- TERCERA.- La presente donación se la realiza en favor de la Comunidad Guabizhun, a través de la Junta Parroquial de Sidcay, representada por su Presidente Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas anexas, usos y costumbres legales, y como libres de todo gravámen, y facultan a requerir la inscripción de la escritura que se celebra por sí o por otra persona.- CUARTA.- El Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, en calidad de Presidente de la Junta Parroquial de Sidcay, acepta el presente contrato, por ser otorgado a favor de la Comunidad Guabizhun y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual los donantes se dan por legalmente notificados.- QUINTA.- La cuantía de esta donación se la fija en TREINTA DOLARES AMERICANOS.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, abogado, matrícula número mil trescientos treinta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se

ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes

DOCUMENTOS HABI

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a list of documents or a series of entries.]



siete mil doscientos setenta

ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION

JURAMENTADA PARA

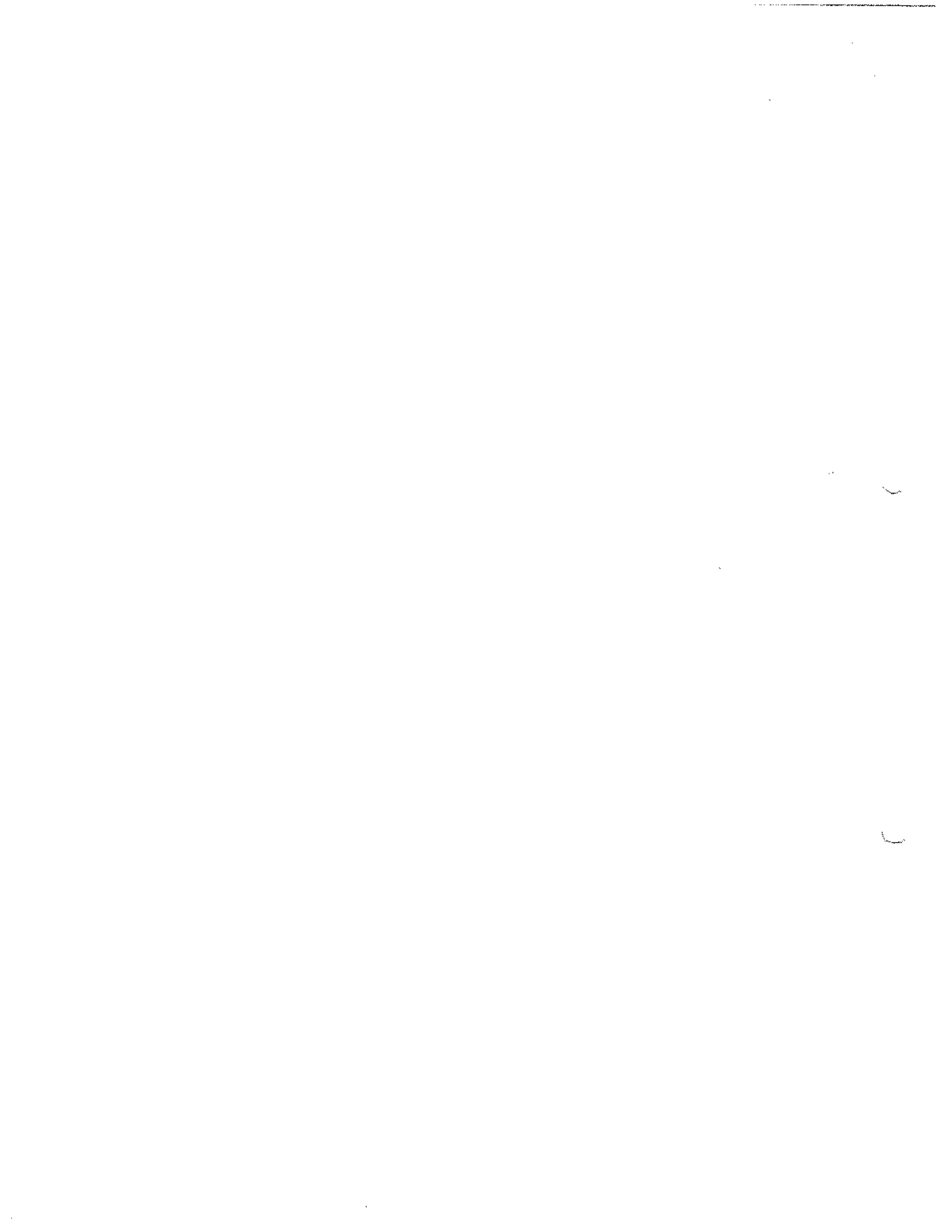
DONACION OTORGADA POR:

SRA. ROSA PORFILIA SINCHI

Y OTROS

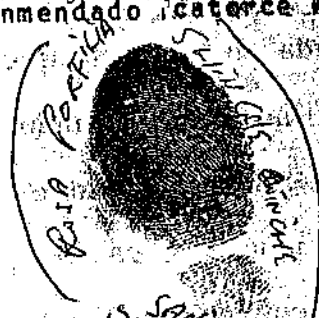
CUANTIA INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a ~~catorce~~ ^{diez} de Abril del año dos mil tres, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen los señores Rosa Porfilia Sinchi Quinchi, viuda, María Dolores Sanisaca, viuda, José Arcenio Simbaña Quinde, viudo, Maclovia Simbaña y Virginia Simbaña, casadas; y, los testigos Redentor Orellana y Lucrecia Muñoz. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, idóneos y capaces ante la ley para este acto, de manera libre y voluntaria, proceden a rendir su declaración juramentada en la forma que va expresarse, los señores Rosa Porfilia Sinchi Quinchi, María Dolores Sanisaca y José Arcenio Simbaña Quinde, viudo, Maclovia Simbaña y Virginia Simbaña, casadas; son propietarios de un cuerpo de terreno que tienen y poseen desde tiempos inmemoriales adquiridos en solteros, mediante compra insolemne a Alejandro Pallazhco y Nicolás Simbaña, hace mas de cincuenta y cinco años, bien raiz ubicado en el sector de Guabizhun de la Parroquia Sidcay del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay. Así mismo manifiestan que



desean donar este bien en favor de La Comunidad "GUABIZHUN", legalmente representada por el Presidente de LA JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY, Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA; y, que tienen bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia.- Los testigos idóneos antes mencionados, igualmente, bajo juramento, manifiestan que los donantes a parte del que van a donar, tienen bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia. La cuantía es indeterminada. Cédulas de ley presentadas. Leída que les fue la declaración que antecede a los comparecientes por mí el Notario a presenciando los mismos testigos se ratifican en su contenido y firman los que saben y por las cuatro comparecientes quienes dicen no saber firmar a su ruego lo hacen los testigos conmigo; esta acta Notarial, la misma que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación, conforme al numeral once del artículo

diez y ocho de la Ley Notarial de todo lo que DOY FE Enmendado a catarse Artil. VALE Enmendado cuatro



60.º [Signature]

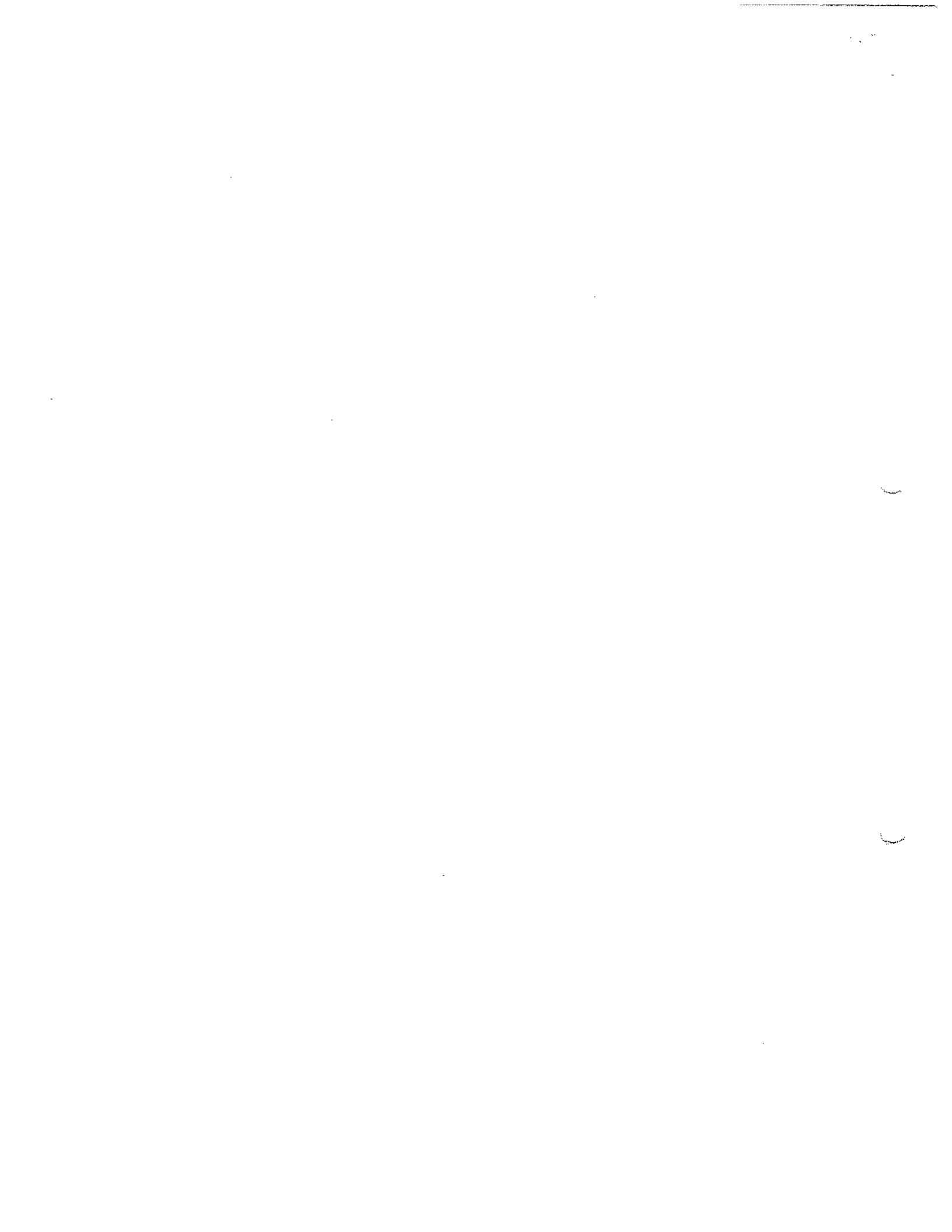
070085834-3

010154349-4

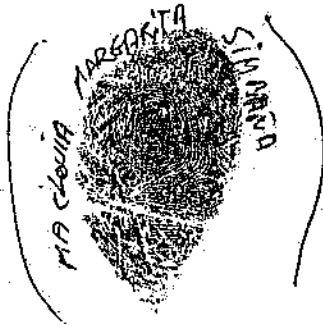
010058367-3

[Signature] José A. Simbaña 090268026-3

Sidca
Sidca
Parro
Germ
Camp
Nube
omb
Srta.
tratar
quien
aprob
frosic
ados
Dr. S
Lond
Hum
Man
reire
obste
arie
cand
unur
En
Gerr
quie
regi
se u
mau
MA
V
E



DICIE MUI (CIENTEN) SCIENTIA Y MUI



010163306-3

TGO: Lucilia Muñoz

010347762-65

[Handwritten signature]

010247462-4

Sidcay
Sidcay
Parro
Germa
Camp
Nube
comb
Sria. I
ralara
miem
aprob
presid
idos
Dr. Sa
Londa
Rumb
Manu
otira
obste
varia
candi
man
En c
Geri
quier
regu
se no
man
ME
Sr
de
Ca
se
Sl
C
P

12



010163306

TGO: Lucilia Muñoz

siete mil doscientos setenta y uno


Notario Qu...
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE ELECCIÓN A PRESIDENTE DE LA H. JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY 2000-2004

Sidcay, agosto 10 del 2000. En el salón del Convento Parroquial en el centro de la parroquia Sidcay, siendo las 15h00 del día 10 de agosto, se instala la sesión inaugural de la nueva Junta Parroquial de Sidcay con la asistencia de los vocales principales: Doctor Santiago Londa, Prof. Germán Bonete, Licenciado Juan Campoverde, Señor Humberto Collaguazo, Srta. Patricia Campoverde y los vocales suplentes Sr. Manuel Humberto Quintuña, Sr. Víctor Banegas, Srta. Nube Naula y Srta. Sonia Naula, faltando la Srta. Rosa Alvarez. Se da inicio a la sesión y se elige como presidente y secretario de la misma y por unanimidad al Lcdo. Juan Campoverde y Srta. Patricia Campoverde quienes toman posición y de inmediato se presenta el orden del día a seguir que es la elección del Presidente y Vicepresidente de la Junta Parroquial de entre sus miembros, selección y designación de Secretario y Tesorero, asuntos varios; la misma que es aprobada por unanimidad. El Dr. Santiago Londa interviene y manifiesta que la elección del Presidente puede elegirse de entre los miembros y hace un llamado a la unidad y el trabajo de todos los miembros de la Junta Parroquial. Lcdo. Juan Campoverde mociona para Presidente al Dr. Santiago Londa, la misma que es aceptada por unanimidad con abstención del Dr. Santiago Londa. A continuación el Sr. Víctor Banegas mociona como candidato a vicepresidente al Sr. Humberto Collaguazo, la Srta. Patricia Campoverde mociona al Prof. Germán Bonete y el Sr. Manuel Humberto Quintuña mociona al Lcdo. Juan Campoverde quien manifiesta la voluntad de retirar su candidatura; quedando las candidaturas la misma que se somete a votación nominal con abstención del Sr. Humberto Collaguazo, obteniéndose un empate en la votación, después de varias intervenciones de los candidatos y el presidente electo, el prof. Germán Bonete retira su candidatura en aras de la unidad y en consecuencia queda la única candidatura, se elige por unanimidad al Vicepresidente de la Junta Parroquial recayendo en el Sr. Humberto Collaguazo. En cuanto al Secretario y Tesorero, el Dr. Santiago Londa, Lcdo. Juan Campoverde, prof. Germán Bonete manifiestan haber tenido conversaciones con algunas personas de la Parroquia quienes han manifestado la voluntad de trabajar, pero no aceptan tales cargos, quedando para una segunda oportunidad la búsqueda de personas para que ocupen dichos cargos. En asuntos varios, se nombra a los representantes de las distintas comisiones de trabajo, recayendo de la siguiente manera: COMISION DE SALUD: Sr. Humberto Collaguazo; COMISION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE: Nube Naula; TELEFONOS: Sonia Naula, Nube Naula, Manuel Quintuña. TRANSPORTE Y VIALIDAD Dr. Santiago Londa FESTIVIDADES Patricio Sibri EDUCACION CULTURA Y DEPORTES Lcdo. Juan Campoverde, Prof. Germán Bonete y Srta. Patricia Campoverde. Se procede a designar a los vocales principales de la Junta Parroquial de Sidcay recayendo así: primer vocal Prof. Germán Bonete; segundo vocal Lcdo. Juan Campoverde; tercer vocal Srta. Patricia Campoverde. Siendo las 18h00 se da por terminada la sesión.

Sidcay, abril 14 de 2003

El presente es fiel copia de su original, la cual reposa en la Secretaría de la Junta Parroquial de Sidcay.


Srta. Patricia Campoverde
SECRETARIA-TESORERA





VA A INSCRIBIRSE

La escritura de Donación, de una propiedad ubicada en la Parroquia Sildcay del cantón Cuenca; Otorgada por: Rosa Porfilla Sinchi Quinchi, María Dolores Sanisaca y José Arcadio Simbaña Quinda, Maclovia Simbaña y Virginia Simbaña. A favor de: La Junta Parroquial de Sildcay, legalmente representada por su Presidente el Doctor Santiago Landa Encalada, y linderada de la siguiente manera: Por el Norte, con César Quilzpe, en veinte y un metros, luego se entra en seis metros, cincuenta centímetros, y continúa en diez y nueve metros, ochenta centímetros, por el Sur, con Flavio Naula, en treinta y cinco metros, treinta centímetros, y Dolores Sanisaca, en veinte metros; por el Este, con la vía principal, en veinte y dos metros; y por el Oeste, con Flavio Naula, en cuarenta y un metros, ochenta centímetros. Cuenca, 14 de Abril del 2003. El Notario Quinto.

PT.

VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un lote de terreno que se encuentra situado en el sector San José de la Playa de Gapa; perteneciente a la parroquia El Valle del cantón Cuenca, linderado: Por la cabecera; con propiedades de Gustavo Lima en 22,30 m., camino vecinal de 1m., al medio; por el pie: con propiedades de Jesús Solís Padilla en 22,30 m., por el un costado, con terrenos de Teresa Picón en 22,30 m., y por el otro costado: con propiedades de Julio Alfonso Solís en parte y en otra de herederos de José Solís en 22,30 m., vía de acceso privada de 3 m., de ancho al medio. Otorgada por: Luz María Solís Padilla. A favor de: Rosa Leticia Solís Padilla. Cuenca, 25 de abril del 2003. El Notario Décimo.

MZ

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUENCA CITACION JUDICIAL

A: JOSE HERMINIO CRICILLO GUAMAN; cuya individualidad y residencia es imposible determinar le hago saber que en el Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca, se ha presentado demanda en su contra la misma que en extracto es como sigue:
 JUICIO 170-03
 ACTOR: Cruz Rosalina Cricillo Cárdenas
 DEMANDADO: José Herminio Cricillo Guaman
 NATURALEZA: Verbal-Sumarío
 MATERIA: Divorcio
 PROVIDENCIA:
 Cuenca, abril 25 del 2003. Las 09h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en razón del sorteo realizado y por encontrarme legalmente encargado del Juzgado Tercero según oficio No. 85-J3CC-03, en lo principal por clara y completa se acepta para el trámite verbal sumario la demanda de divorcio que antecede. Previa audiencia a dos parientes cercanos y a falta de estos dos personas honorables, provídense de curador ad-litem a los menores hijos del matrimonio, cuéntese en la causa con la opinión del señor Presidente del Tribunal de Menores y uno de los señores Agentes Fiscales de la provincia. Cítese al demandado José Cricillo Guaman en la forma determinada por el Art. 88 del C. de P. Civil. En cuenta la cuantía, los lugares señalados para citación y notificaciones, así como la autorización que concede la patrocinaria a su defensor. Agréguese a los autos la documentación acompañada. Hágase saber.- F) Dr. Jorge Méndez, Juez legalmente encargado del Juzgado Tercero Civil de Cuenca.- Cuenca, 28 de abril de 2003.
 Al demandado se le previene la obligación de señalar casilla judicial de esta localidad, para futuras notificaciones. Abg. Iliana Vallejo Cabrera SECRETARIA-DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUENCA

M:2.12.21.

JUZGADO CIVIL DEL CANTON SUCUA CITACION JUDICIAL

A los herederos por representación del causante señor Juan José Carreño Arias señores Laura, Clara, Concepción y Galo Carreño Molina, a los herederos por representación del causante señor Segundo Isaac Carreño Arias, señores Ariosto Teresa e Hipólita Carreño Molina, al señor Eduardo Carreño Rodas, así como a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue señora Hipólita de Jesús Arias López, se les hace saber que en esta Judicatura que se encuentra a cargo del Doctor Carlos Enrique Ruiz Vásquez, Juez Cuarto de lo Civil de Morona Santiago -Sucúa-, se ha presentado una demanda, la misma que en extracto con la providencia en ella recaída dice:
 ACTOR: LUIS MANUEL BRITO SANCHEZ.
 DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SEÑORA HIPOLITA DE JESUS ARIAS LOPEZ
 ACCION: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ACQUISITIVA DE DOMINIO
 NATURALEZA: ORDINARIA

AVISO

JUZGADO SE

Al Público en General le hago saber que en el Juzgado de lo Civil de Cuenca, a cargo del Dr. José Betsabeh Sarí Segovia, y en la partida de nacimiento suya, inscripta en el año de 1955, en Cuenca provincia de nacimiento, constan los datos cuando en realidad sus nombres son: Juzgado, aceptando a trámite la demanda de rectificación de la prensa. Manda se tenga presente la autorización señaladas. Cuenca SECRETARIO.

SD

JUZGADO PRIMER REMAT

Para los fines legales consiguientes Primero de lo Civil de Cuenca, a providencia de fecha 24 de Abril del 2003, se ha presentado la diligencia de remate judicial el día 27 de Abril de 2003 a las 10:00 horas, con el fin de rematar el inmueble deudor en mora, bien que a continuación se describe: Inmueble ubicado en el sector con parroquia Tarquí del cantón Cuenca, hace por la Panamericana Sur a la zona de Baños, luego se corre 1.4 Km por el camino vecinal peatonal. El terreno es en la parte frontal presenta una inclinación considerablemente hacia la parte posterior. El terreno carece de toda obra de edificación ni cultivo. El terreno se en un camino vecinal, postes de madera Clodoveo Zhunio. Por el Este con 58, alambrado de púa; y, por el otro costado madera y alambrado de púas. El área total del terreno es de 1.4 hectáreas, dando un valor de \$ 1.400.000,00. A. TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (3.456) DÓLARES, asciende el valor del bien a rematar se llevará a cabo en la sede del Juzgado Primero de lo Civil de Cuenca, ubicado en el tercer piso del Palacio de Justicia, a las 10:00 horas de la mañana del día 27 de Abril del 2003, de acuerdo a la Ley. Cuenca, Abril 30 de 2003. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

AVISO D

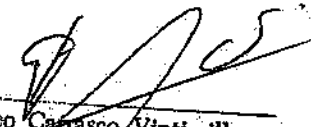
Se pone en conocimiento del público que la Dra. María Eugenia Novillo R., se ha presentado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca, para que de catórcos a dieciocho embargados en el juicio V. Sumario que si el deudor en mora.
 Los bienes materia del remate consisten en: 220 discos CD de varios artistas y marca 277 discos Long Play de varios intérpretes; 81 casettes de música variada, se avalló; Un taladro marca BLAK DECKER, usado; Una cafetera de aluminio para tintos en 8; Dos cajas de repuestos viejos para radio Diecinueve cajas con discos viejos, Un platón de vidrio; Una silla de madera vieja; Dos muebles con divisiones; Un regulador color plomo sin referencias; Un equalizador marca SANZUI # 580100; se avalló en; Un radio NATIONAL No. 43B56, muy usado; Dos Deck marca FISSEY modelo CRUYSE; Un regulámatic # 3224, usado; Un audifono sin referencias; Dos platos marca GEMINI modelo XLB10; Un mezclador marca PEREY # 07108530; Tres micrófonos sin referencias, usados; Un teléfono con cables.



VA A INSCRIBIRSE

LA ESCRITURA DE DONACION, de una propiedad ubicada en la Parroquia Sidcay del Cantón Cuenca. OTORGADA POR: Rosa Porfilia Sinchi Quinchi, María Dolores Sanisaca y Jose Arcenio Simbaña Quinde, Maclovia Simbaña y Virginia Simbaña. A FAVOR DE: LA JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY, legalmente representada por su Presidente el Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, y linderado de la siguiente manera: Por el Norte, con Cesar Quizhpe, en veinte y un metros, luego se entra en seis metros, cincuenta centímetros, y continua en diez y nueve metros, ochenta centímetros, por el Sur, con Flavio Naula, en treinta y cinco metros, treinta centímetros, y Dolores Sanisaca, en veinte metros ; por el Este, con la vía principal, en veinte y dos metros; y, por el Oeste, con Flavio Naula, en cuarenta y un metros, ochenta centímetros.

Cuenca, 14 de Abril del 2003.


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca
EL NOTARIO QUINTO

Certifico que el presente cartel ha permanecido fijado por más de treinta días. Cuenca, a

EL JUEZ DE LO CIVIL

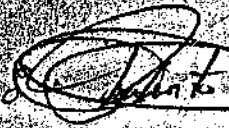


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca
EL NOTARIO QUINTO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of regular audits and the need to ensure that all records are up-to-date and accurate.

3. The third part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records, including the potential for financial loss and the risk of legal action. It also discusses the importance of training staff on proper record-keeping procedures and the need to ensure that all staff are aware of the importance of accurate record-keeping.

presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los
contratantes por mí el Notario, a presencia de los testigos
Redentor Orellana y Lucrecia Muñoz, se ratifican en su
contenido y firman los que saben y por las cuatro
comparecientes quienes dicen no saber firmar a su ruego lo
hacen los testigos conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe. Enmendado catorce, Abril VALE, - Enmendado
cuatro. VALE.

760:  
070085834-3



010154349-4


010058362-3

Josefa Simbaña 090268026-3




010163306-3

760: 



Suma / \$

010247462-9

CUBICA

[Faint, mostly illegible text, possibly a legal document or contract]

[Large handwritten signature or scribble]

Francisco Carrasco Viamilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

VIA A INSCRIPCIÓN

4

VA A INSCRIBIRSE
LA ESCRITURA DE DONACION, de una propiedad ubicada en la Parroquia Sidcay del Cantón Cuenca. OTORGADA POR: Rosa Porfilia Sínchi Quínchi, María Dolores Sanisaca y Jose Arcenio Simbaña Quinde, Maclovía Simbaña y Virginia Simbaña. A FAVOR DE: LA JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY, legalmente representada por su Presidente el Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, y linderado de la siguiente manera: Por el Norte, con Cesar Quizpe, en veinte y un metros, luego se entra en seis metros, cincuenta centímetros, y continúa en diez y nueve metros, ochenta centímetros, por el Sur, con Flavio Naula, en treinta y cinco metros, treinta centímetros, y Dolores Sanisaca, en veinte metros; por el Este, con la vía principal, en veinte y dos metros; y, por el Oeste, con Flavio Naula, en cuarenta y un metros, ochenta centímetros.
Cuenca, 14 de Abril del 2003.

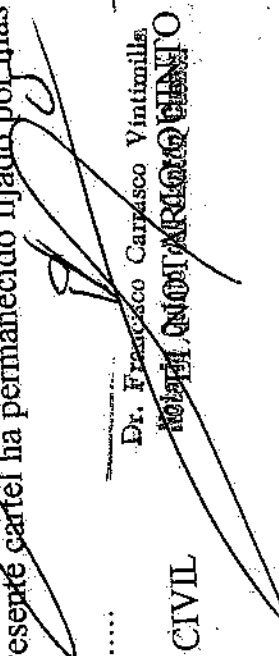

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla

Notario Quince del Cantón Cuenca

EL NOTARIO QUINCE

Certifico que el presente cartel ha permanecido fijado por más de treinta

días. Cuenca, a


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla

JUEZ DE LO CIVIL

EL JUEZ DE LO CIVIL

